



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 50146 5/ 50220 4
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda. Gral
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
DEL ESTE - PARAGUAY



Ciudad del Este, 27 de octubre de 2025.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Publicas
Dr. Juan Encina.

DECLARACION JURADA UOC.

PROCESO: LICITACION PUBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA" – ID N° 473722

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de Juramento, amparado en la **RESOLUCION DNCP N° 15/2024**, Artículo 3. *"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), Inc a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*, manifiesto que la suscripción del presente Contrato se efectuó antes del plazo establecido, debido a la necesidad de contar con los materiales de artículos de ferretería y eléctricos que son indispensables para la ejecución de reparaciones y la atención de requerimientos que surgen diariamente en las distintas dependencias y espacios de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este**.

En consecuencia, la decisión de anticipar la firma del contrato responde exclusivamente a la urgente necesidad de asegurar la provisión oportuna de los materiales e insumos solicitados en el presente llamado, garantizando la continuidad de los trabajos y la respuesta inmediata a las demandas diaria de la comunidad educativa. Esta medida se adopta **sin perjuicio de los principios de legalidad, transparencia y eficiencia que rigen la contratación pública**.

Por lo mencionado, se solicita al Señor Director Nacional, la publicación de la adjudicación en la segunda etapa y en consecuencia la emisión del Código de Contratación respectivo, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.



Lic. Margarita González de Velazco

Encargada de la UOC FDCS- UNE